

CONSTANCIA: Riosucio, Caldas, 27 de septiembre de 2023. Paso a despacho del señor Juez, informando que, el Dr. Mario Zuluaga Gallego, en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, allegó escrito electrónico, por medio del cual, solicita ampliación del término otorgado para de consuno con el extremo pasivo extender trabajo de partición.

A tono con el acuerdo PCSJA23-12089 del 13 de septiembre de 2023 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, se suspendieron los términos judiciales, en todo el territorio nacional, a partir del 14 y hasta el 20 de septiembre de 2023, inclusive, *-salvo para las acciones de tutela, habeas corpus y la función de control de garantías-* atendiendo a la crisis presentada con el proveedor del servicio informático, empresa IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S, término de suspensión prorrogado hasta el día 22 del mismo mes, con ocasión al acuerdo PCSJA23-12089/C3 del 20 de septiembre de 2023.

Lo anterior para los efectos y fines pertinentes.

JUAN SEBASTIÁN ALFONSO VANEGAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

IFN-432

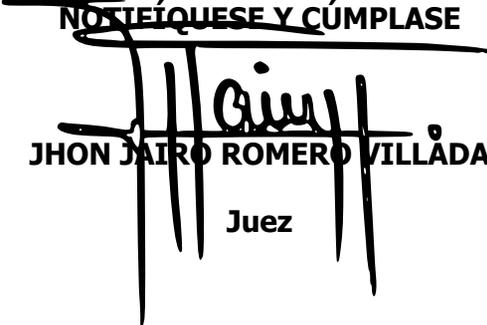
2022-00120-00

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Riosucio, Caldas, Veintisiete (27) de septiembre dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, rendido dentro del presente proceso de **LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL** promovido por la señora **YULIETH GRISALES VARGAS** a través de apoderado judicial, en contra del señor **JOSÉ HERNAN TAPASCO DÍAZ**, este Despacho **DISPONE** no acceder por ahora a lo deprecado por el solicitante, bajo el entendido que, todavía los apoderados cuentan con gran parte del término otorgado inicialmente para la presentación del trabajo de partición, máxime, si se tiene en cuenta la suspensión de términos dada en todo el territorio nacional.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JHON JAIRÓ ROMERO VILLADA

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOO DE FAMILIA

RIOSUCIO-CALDAS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO 153 DEL 28
DE SEPTIEMBRE DE 2023

A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. Vanegas".

JUAN SEBASTIAN ALFONSO VANEGAS

Secretario